

HUEPIL, 20 de Noviembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO (D de S) N° 3253

VISTOS : 1.-Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
2.-El Decreto Alcaldicio N° 1539 de fecha 24 de noviembre del 2006 que aprueba el Presupuesto del Depto. Comunal de Salud para el año 2007.-
3.- El acuerdo del concejo Municipal registrado en acta del 13 de octubre de 1992, que aceptar modificar el Presupuesto Municipal sin consulta previa hasta el \$ 500.000.-
4.- La resolución 520 de la Contraloría General de la República.
5.- Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
6.- Mayores ingresos por reintegro de Licencias Medicas.

DECRETO

MODIFICACION PRESUPUESTARIA

AUMENTA INGRESO

Subt.

Item

08

C x C Otros Ingresos Corrientes

01

Recuperación y reintegros de Licencias medicas \$ 500.000

AUMENTA GASTO

24

C x P Transferencias Corrientes

01

Al sector privado

008

Premios y otros \$ 500.000

TOTAL \$ 500.000

ANÓTESE, COMÉTESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- CONTRALORIA REGIONAL DE BIO BIO
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OF. PARTES MUNICIPALIDAD
- ARCHIVO DEPTO. SALUD (2)

DA/GPL/FSF/Conf.

